

Nº de Orden: DU 208/2020

RECIBIDO: 06/10/2020

Expte Nº 773-2019

VENCIMIENTO: 14/10/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el **Expte.Nº773-2019**, de autoría del **Diputado Provincial Denett Juan** y caratulado:“**ADHIÉRESE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.801 EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA CUAL TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL EN GENERAL Y LA NACIONAL EN PARTICULAR**”.------

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.801 en todos sus términos, la cual tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular.

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada Verónica Mercado.

FIRMANTES: Dip. Verónica Mercado – Dip. Cynthia Gambarella – Dip. Natalia Saseta – Dip. Natalia Ponferrada – Dip. Adriana Diaz.-

MC
AA
CB